

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Rad. 11001-31-10-001-2014-00727-00

Bogotá, D. C., nueve (9) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Se reconoce a la practicante JUANA VALENTINA OLMOS GÓNGORA adscrita al Consultorio Jurídico de la Universidad Externado de Colombia como apoderada de la ejecutante, INGRID CATALINA OVALLE GARZÓN (c. digital 27).

Estese la apoderada demandante a lo resuelto en auto del 23 de junio de 2022 (c. digital 26) respecto de a petición de terminación del proceso (c. digitales 28, 30 y 31).

Secretaría atienda la solicitud de obrante en cuadernos digitales 29, 32 y 33, sobre pago de títulos judiciales.

Cumplido lo anterior archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA
LA ANTERIOR DECISIÓN SE NOTIFICÓ POR ESTADO

No. 180 FECHA 10 - NOVIEMBRE -2022

CLARENA QUINTERO MONTENEGRO
Secretaria

Kr